DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.724 | Miércoles 13 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2420051

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Instituto de Desarrollo Agropecuario / Dirección Nacional

DESIGNA RECEPTORES JUDICIALES A FUNCIONARIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 0070-047718/2023 exenta - Santiago, 5 de diciembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 11° del decreto ley Nº 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, y las facultades que me confiere el artículo 5° de la Ley Nº 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones, y

Considerando:

Que, el artículo 11° del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, señala que el director nacional, mediante resolución que deberá publicarse en el Diario Oficial, podrá dar calidad de receptor judicial a funcionarios de la planta directiva, profesional, técnica y administrativa, para que permanentemente o en casos determinados practiquen las actuaciones inherentes a ese cargo en los juicios a que se refiere el decreto ley.

Que, los funcionarios que se indican más abajo, cumplen los requisitos para ser designados receptores judiciales en las regiones y comunas que se señalan, a fin de que practiquen las actuaciones que tengan lugar en los juicios que se tramitan conforme al señalado decreto.

Resuelvo:

1. Desígnase receptores judiciales para que permanentemente practiquen las actuaciones inherentes a ese cargo en los juicios que se tramitan ante los juzgados de policía local, en conformidad a las disposiciones del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, a los siguientes funcionarios:

RECEPTORES JUDICIALES				
REGIÓN	NOMBRE	APELLIDO	RUN	COMUNAS
ARICA Y PARINACOTA	JULIO RAMÓN	OLIVARES VARGAS	8.264.654-K	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
TARAPACÁ	LUZNARDA BELINDA	AMAS DÍAZ	8.805.704-K	POZO ALMONTE
				PICA
				HUARA
				CAMIÑA
				COLCHANE
ANTOFAGASTA	LEDI DEL ROSARIO	GONZÁLEZ ASTORGA	7.386.479-8	REGIÓN DE ANTOFAGASTA
ATACAMA	MAGGIE ENCARNACIÓN	OLGUIN VILCHES	9.670.298-1	VALLENAR
COQUIMBO	EUGENIO MANUEL	MOSJOS SEGOVIA	8.102.465-0	REGION DE COQUIMBO
	JOSÉ EUGENIO	SEPÚLVEDA LARA	7.557.973-K	REGIÓN DE COQUIMBO
	GERMÁN RAFAEL	ARAYA RODRÍGUEZ	7.492.0187	REGIÓN DE COQUIMBO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

VALPARAÍSO	MARÍA TERESA	GONZÁLEZ VALENCIA	8.158.909-7	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	ANTONIO	NAVIA PARRA	7.108.932-0	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	EDUARDO ULISES	REBOLLEDO RODRÍGUEZ	8.021.438-3	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	MARAGARITA DEL CARMEN	VERGARA HERRERA	5.589.195-8	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	ANTONIO GABRIEL	CARTES CUBILLOS	5.799.226-3	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	MARÍA EUGENIA	MARESCOTTI MUÑOZ	7.906.418-1	REGION DE VALPARAÍSO
	ANDREA ALEJANDRA	SEPÚLVEDA RIVERA	9.762.674-K	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	LUISA CAROLINA	PETRIDIS CASTRO	10.558.907-7	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	GEMA ELIZABETH	LAUGA BUTLER	12.352.126-9	REGIÓN DE VALPARAÍSO
	ÁLVARO JOSÉ	DÍAZ BARRÍA	9.161.628-9	REGIÓN DE VALPARAÍSO
O´HIGGINS	HARRY OSVALDO	HARDY CASTILLO	6.358.301-4	REGIÓN DE O´HIGGINS
MAULE	PEDRO ALEJANDRO	RAMOS BRAVO	8.914.431-0	REGIÓN DEL MAULE
ÑUBLE	ELENA VICTORIA	SEPÚLVEDA MUÑOZ	11.568.249-0	REGIÓN DE ÑUBLE
	ALEX	IRRIBARRA BUSTOS	11.533.345-3	REGIÓN DE ÑUBLE
BIOBÍO	MARCELO ENRIQUE	JELVES AZOCAR	9.761.916-6	REGIÓN DEL BIOBÍO
	CLAUDIO ALEJANDRO	MUÑOZ ACUÑA	10.547.097-5	REGIÓN DEL BIOBÍO
	MARIO ANDRÉS	QUAPPE DE LA MAZA	8.795.349-1	REGIÓN DEL BIOBÍO
	KAREM ISABEL	ARAVENA VALLE	14.299.195-0	REGIÓN DEL BIOBÍO
	MIRTA IMGARD	VENEGAS VORPAHL	8.758.991-9	REGIÓN DEL BIOBÍO
LA ARAUCANÍA	MARCELO	MONSALVE MARÍN	12.707.734-7	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
	CHRISTIAN BERNABÉ	CARVAJAL PRADO	10.619.285-5	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
LOS LAGOS	BYRON RODRIGO	CARO PLAZA DE LOS REYES	12.421.867-5	REGIÓN DE LOS LAGOS
	ERWIN DAMIÁN	SILVA CERÓN	8.391.215-4	REGIÓN DE LOS LAGOS
LOS RÍOS	SERGIO ALEJANDRO	GALAZ SANZANA	10.619.171-9	REGIÓN DE LOS RÍOS
	PATRICIO ALBERTO	SOLÍS SOLÍS	8.052.371-8	REGIÓN DE LOS RÍOS
AYSÉN	JORGE EDUARDO	REBOLLEDO PALACIOS	6.398.655-0	REGIÓN DE AYSÉN
	JUAN FERNANDO	CARREÑO ALVAREZ	13.607.921-2	REGIÓN DE AYSÉN
	DORIS MARGOT	CRUZAT SALDIVIA	10.182.964-2	REGIÓN DE AYSÉN
METROPOLITANA	LETICIA DEL ROSARIO	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	7.560.832-2	REGIÓN METROPOLITANA
	HUERTA MAULÉN	MÓNICA	10.042.5629	REGIÓN METROPOLITANA
	LEONTINA DEL TRÁNSITO	LEVIO GALLEGUILLOS	9.211.576-3	REGIÓN METROPOLITANA
	RUBÉN	MALDONADO SCHWEITZER	7.496.413-3	REGIÓN METROPOLITANA
	MARÍA LUISA PATRICIA	SUÁREZ NÚÑEZ	9.178.077-1	REGIÓN METROPOLITANA
	ROSA	TRIPAILÍ MORENO	12.284.758-6	REGIÓN METROPOLITANA
	ALEJANDRO	ZAMBRANO RIQUELME	7.330.696-5	REGIÓN METROPOLITANA

2. Que, de acuerdo al artículo ya citado, los funcionarios que tengan la calidad de receptores quedarán sometidos en el desempeño de las funciones que cumplan en tal carácter, a la autoridad del juez ante quien ejerzan tales funciones, quien comunicará al jefe directo del funcionario las faltas o abusos que éste cometiere, para los efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pueda incurrir.

3. Déjase sin efecto todo acto administrativo anterior relativo a la misma materia.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Santiago Rojas Alessandri, Director Nacional, Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl